



para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO CUARTO. AÑO DE MIL
DIECICENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

Mexico.

En la mañana dicho día, me, y sin fante lo
Certificado de se pudiesen en el Agg. anterior, y
entregue con notificación la misma a D. Juan
Francisco Maza, y D. Gonzalo C. Canales Ter-
nander, quienes instruidos de lo, y sin embargo
de devian por este Ayuntamiento no encontrar en
esta casa los papeles de, se hicieron
los señores D. Gonzalo, y D. Juan en q. los
considera existia en ella; y p. como toda equivo-
cion Noq. los Certificados se entregados con el fin
inoprecionada de sacar los papeles de esta oficina
de mi cargo, mas figurados uno por uno Noq.
unirame. lo de diez y doce aunq. esta sin con-
clusa, diciendome ademas el Sr. mi antecesor
sea estos los q. saco el papeles de D. Alfonso
Maza. y p. de como, y goviern. El mismo Ay-
untamiento lo, esta en la misma a diez
seis de los señores me, y Sr. de q. Certificado

Maza y Maza
Vas

